

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA N° 3274 SUMARIO

**N° 4782:** Resolución emanada de la Contraloría del Estado Aragua mediante la cual se aprueba el Plan Operativo Anual del **Ejercicio Fiscal 2025** de este Organó Contralor.

### **CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO. CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA. RESOLUCIÓN N° 002-2025.**

En cumplimiento de los deberes establecidos y en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas, respectivamente en el artículo 163, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos 152 y 157, numerales 1 y 7, de la Constitución del Estado Aragua, en concordancia con lo previsto en los artículos 84, 85 y 86, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, los artículos 2, 8 y 13, numerales 1, 2, 4, 6 y 7, de la Ley de Contraloría General del Estado Aragua; con los artículos 9 y 10, numerales 1, 2, 4, 23, 24 y 44, del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Aragua.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Contraloría del estado Aragua, goza de autonomía orgánica y funcional en los términos estableci-

dos en la Constitución del Estado Aragua y las leyes aplicables que regulan la materia.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Contralor del estado Aragua, en uso de sus atribuciones dicta el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Aragua, así como, las normas reglamentarias sobre la estructura, organización, competencia y funcionamiento de la organización interna.

#### **CONSIDERANDO**

Que el funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos, compromisos de gestión y lineamientos dictados conforme a la planificación.

#### **CONSIDERANDO**

Que la planificación es una herramienta importante, utilizada para incrementar el nivel de efectividad de los resultados que se esperan alcanzar, a través del desempeño del capital humano cumpliendo metas y objetivos, así como, el uso eficiente de los recursos financieros disponibles.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Operativo Anual es aquel que integra los objetivos, metas, proyectos y acciones formuladas por la Contraloría del estado Aragua y permite planificar y organizar el trabajo en función a las necesidades y posibilidades de la organización.

---

---

### CONSIDERANDO

Que la Contraloría del estado Aragua, a través del Plan Operativo Anual, establece los plazos para la ejecución de los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar; además permite realizar el seguimiento necesario a todas las acciones y evaluar la gestión trimestral.

### CONSIDERANDO

Que el Plan Operativo Anual, es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social y constituye la plataforma sobre la cual se definen y orientan las acciones a implementar; así como, coadyuvar el logro de los objetivos del Estado, a través del desarrollo eficaz y eficiente de los procesos medulares y de apoyo de la Contraloría del estado Aragua.

### CONSIDERANDO

Que el proceso de planificación comprende la elaboración del Plan Operativo Anual, con la finalidad de programar las metas establecidas por este Órgano de Control Fiscal.

### CONSIDERANDO

Que la Contraloría del estado Aragua, asumiendo la importancia que conlleva la planificación, el cumplimiento de las metas y objetivos, realizó su Plan Operativo Anual, con el fin de obtener excelencia y calidad en los procesos.

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a Punto de Cuenta N°001, de fecha **09/01/2025**, aprobado por el ciudadano **CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO, Contralor del estado Aragua**, autorizó el Plan Operativo Anual del ejercicio económico financiero 2025, de las diferentes Gerencias de este Órgano de Control fiscal externo, según lo previsto en los artículos 9 y 10, numeral 45, del Reglamento Interno de la Contraloría del estado Aragua.

### RESUELVE:

#### PRIMERO:

Aprobar el Plan Operativo Anual de la Contraloría del estado Aragua para el **Ejercicio Fiscal 2025**.

#### SEGUNDO:

La Dirección General, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, velarán por el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución

Se emiten **tres (03)** ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

### **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE,**

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor del estado Aragua, en Maracay, a los **Nueve (9) de enero de 2025**. Años: 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

### **CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO. (FDO). CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA.**

Resolución N° 01-00-000155, de fecha 6 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República.

Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 42.421 de fecha 19 de julio de 2022.

"214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana".